



Institución Educativa N°128 "LA LIBERTAD" Creado el 30
de agosto de 1980 – RD N° 0570 Jr. Las Enargitas S/N II
etapa Inca Manco Cápac.
SAN JUAN DE LURIGANCHO



San Juan de Lurigancho, 23 de enero de 2026

OFICIO N° 008-2026-DIE.128"LL"-UGEL.05-SJL

Señora

JENNY KEITH LARA QUISPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

San Juan de Lurigancho – EL Agustino

Presente. -

ASUNTO : REPORTE NUEVO PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL DE
SERVICIO

REFERENCIA: RESOLUCION DIRECTORAL N° 10480-2025-UGEL05

Por la presente me dirijo a Ud., con la finalidad de expresarle mi saludo cordial, al mismo tiempo, comunicar que en mérito a la referencia queda vacante una plaza de TRABAJADOR DE SERVICIO con código NEXUS 781871119719, razón por la cual se convocará a un proceso de concurso para cubrir la plaza vacante.

Nota: La vigencia del contrato inicia el 27/02/2026 hasta el 31 /12/2026

Aprovecho la oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



Dr. Sixto G. Padilla Rodríguez
DIRECTOR I.E. 128 LA LIBERTAD

CRONOGRAMA PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 0128 “LA LIBERTAD” A LA PLAZA DE TRABAJADOR DE SERVICIO CON CÓDIGO NEXUS 781871119719

N°	ACTIVIDADES	PLAZOS
1	Publicación de plazas a ser consideradas en el proceso de contratación	27/01/2026 al 09/02/2026
2	Presentación de expedientes de los postulantes	10/02/2025 al 10/02/2025
3	Evaluación de Expedientes	11/02/2025 al 11/02/2025
4	Publicación preliminar de Cuadro de Méritos	12/02/2025 al 12/02/2025
5	Presentación de reclamos por escrito	13/02/2025 al 13/02/2025
6	Absolución de reclamos	16/02/2025 al 17/02/2025
7	Publicación final de Cuadro de Méritos	17/02/2025 al 17/02/2025
8	Adjudicación de plazas	18/02/2025 al 18/02/2025
9	Remisión de Informe Final del proceso de contratación a la DRE/UGEL	19/02/2025 al 19/02/2025
10	Emisión de resolución y suscripción de contrato	20/02/2025 al 24/02/2025
11	Notificación de la resolución	25/02/2025 al 26/02/2025

San Juan de Lurigancho, 23 de enero de 2026



Dr. Sixto G. Padilla Rodríguez
 DIRECTOR I.E. 128 LA LIBERTAD

ANEXO 2

RELACIÓN DE PLAZAS CONSIDERADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

N°	DRE/UGEL/IIEE	NOMBRE DE IIEE O SEDE ADMINISTRATIVA	IIEE		CÓDIGO DE PLAZA	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	NIVEL REMUNERATIVO	TIPO DE CONTRATACIÓN
			NIVEL	TIPO					
	IE	0128 "LA LIBERTAD"	PRIMARIA	REEMPLAZO	781871119719	TRABAJADOR DE SERVICIO	AUXILIAR	AE	D.L. 276

San Juan de Lurigancho, 23 de enero de 2026



Sixto G. Padilla Rodríguez
Dr. Sixto G. Padilla Rodríguez
DIRECTOR I.E. 128 LA LIBERTAD



Resolución Directoral

N° 10480-2025-UGEL05

Lima, 31 de diciembre de 2025

VISTO:

El Expediente EAP2025-INT-1217277 y demás documentos adjuntos, en un total de veinticuatro (24) folios

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 00178-2025-UGEL.05, de fecha 14 de enero del 2025, se resuelve renovar el contrato, a partir del 01 de enero del 2025, a doña **MADELEINE KATHERYN LINO CARHUACHAGUA**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 47629209, en el cargo de Trabajador de Servicio II, Código de Plaza N° 781871119719, en la Institución Educativa N° 0128 LA LIBERTAD-UGEL.05.

Que, mediante Resolución Directoral N° 10165-2025-UGEL.05, de fecha 29 de diciembre del 2025, se resuelve renovar el contrato, a partir del 01 de enero del 2026, a doña **MADELEINE KATHERYN LINO CARHUACHAGUA**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 47629209, en el cargo de Trabajador de Servicio II, Código de Plaza N° 781871119719, en la Institución Educativa N° 0128 LA LIBERTAD-UGEL.05.

Que, mediante Resolución Directoral N° 10055-2025-UGEL.05, de fecha 22 de diciembre del 2025, se resuelve IMPONER SANCIÓN DE DESTITUCIÓN, a doña **MADELEINE KATHERYN LINO CARHUACHAGUA**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 47629209, al haber infringido los principios de probidad, idoneidad, principios éticos establecidos en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética y de la Función Pública.

EXPEDIENTE: EAP2025-INT-1217277

CLAVE: 72839C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, en el literal h) del sub numeral 5.2.2.8, estable que: "Las causales de conclusión de vínculo contractual se rigen por lo establecido en el Decreto Legislativo N°276, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, la Ley N°28175, Ley N°29988, Ley N°30794, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal correspondiente y normas conexas".

Que, en el Capítulo XV del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, se establece que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo con Ley se produce, entre otros, por destitución y se expresa por Resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma.

Que, por lo señalado precedentemente, es necesario, dar por concluido a partir del 31 de diciembre del 2025, el contrato aprobado mediante Resolución Directoral N° 00178-2025-UGEL.05, de fecha 14 de enero del 2025, igualmente dar por concluido, a partir del 01 de enero del 2026, la renovación de contrato aprobado mediante Resolución Directoral N° 10165-2025-UGEL.05, de fecha 29 de diciembre del 2025, perteneciente a doña **MADELEINE KATHERYN LINO CARHUACHAGUA**, mediante el presente acto resolutivo; y,

De conformidad con la Ley N° 28044-Ley General de Educación, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y con las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°215-2015-MINEDU "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana", y la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, que aprueba el Cuadro de Equivalencias de las Oficinas y Unidades de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y el Cuadro de Gestión de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 31 de diciembre del 2025, el contrato aprobado mediante Resolución Directoral N° 00178-2025-UGEL.05, de fecha 14 de enero del 2025, se resuelve renovar el contrato, a partir del 01 de enero del 2025, a doña **MADELEINE KATHERYN LINO CARHUACHAGUA**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 47629209, en el cargo de Trabajador de Servicio II, Código de Plaza N° 781871119719, en la Institución Educativa N° 0128 LA LIBERTAD-UGEL.05, en virtud a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

EXPEDIENTE: EAP2025-INT-1217277 CLAVE: 72839C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Artículo 2.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 01 de enero del 2026, la renovación de contrato aprobada mediante Resolución Directoral N° 10165-2025-UGEL.05, de fecha 29 de diciembre del 2025, de doña **MADELEINE KATHERYN LINO CARHUACHAGUA**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 47629209, en el cargo de Trabajador de Servicio II, Código de Plaza N° 781871119719, en la Institución Educativa N° 0128 LA LIBERTAD-UGEL.05, en virtud a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

Artículo 3.-DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo de la UGEL-05, Notifique, la presente Resolución Directoral a la Dirección de la **Institución Educativa N° 0128 LA LIBERTAD-UGEL.05**, así como a las Áreas y/o Equipos que correspondan para conocimiento y demás fines. Igualmente, se servirá notificar la presente Resolución Directoral, a doña **MADELEINE KATHERYN LINO CARHUACHAGUA**, en su domicilio sito en Pasaje Los Diamantes N° 1665 Urb. Inca Manco Cápac, Distrito San Juan de Lurigancho (Lima), conforme a lo estipulado en el artículo 20 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese y Comuníquese;

Lic. JENNY KEITH LARA QUISPE
Directora del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
San Juan de Lurigancho-El Agustino

JKLQ/D.UGEL05.
CMLLF/J.ARH.
JRMC/ C.EADP/ARH.
TLA/OFIC.III-EAP

EXPEDIENTE: EAP2025-INT-1217277 CLAVE: 72839C

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

